



## **CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 20-21**

Ante el Informe de la Consejería de Educación y Cultura de mayo de 2017 que determina el aforo máximo del comedor escolar (**225 comensales**) se hace necesario publicar los Criterios de Admisión a dicho servicio.

Se establecen dos categorías de alumnado para ser usuario del Servicio de Comedor

### **1. ALUMNADO CON DERECHO PREFERENTE (NO CONTRIBUYENTE)**

Alumnado beneficiario de Transporte Escolar
---

Alumnado becado por los Servicios Sociales municipales
--

***“Este alumnado tendrá reservada la plaza en el servicio de comedor, siempre y cuando no se comunique lo contrario por escrito en secretaría”.***

### **2. ALUMNADO CONTRIBUYENTE**

Una vez que el alumnado de la primera categoría haya obtenido plaza en el comedor, las plazas “**sobrantes**” serán repartidas entre las demás solicitudes (Alumnado Contribuyente) de acuerdo a una serie de criterios baremados y hasta un límite de 215 plazas en total + 10. Estas 10 plazas son una reserva que la Consejería de Educación y Cultura estima que debe dejarse por si a lo largo del curso hubiera altas de alumnado con Derecho Preferente. No obstante, con la finalidad de optimizar esas 10 plazas, **se permitirá su disfrute por Alumnado Contribuyente teniendo en cuenta que cabe la posibilidad de tener que dejar libre su plaza para permitir el acceso a ese posible nuevo alumno/a con Derecho Preferente.** El plazo determinado para abandonar esa plaza será de 3 días lectivos.

A continuación se detallan los criterios de admisión al comedor así como su baremo y la documentación que se ha de aportar para los mismos. En caso de no aportar la documentación requerida para cada una de las concurrencias solicitadas se entenderá que la puntuación será de 0 puntos en dicho apartado.

Además de la documentación que se especifica para los criterios se deberá entregar también el **MODELO DE SOLICITUD DE PLAZA DE COMENSAL** debidamente cubierto y firmado y que se podrá recoger en la secretaría del centro o descargar de la página web del centro <http://www.condadonorena.es/>

**En el caso de dietas especiales** a la solicitud se deberá añadir un **Certificado Médico** acreditativo del estado de salud o en su defecto una declaración responsable del padre/madre o tutor legal.

**Para los casos de empate**, se procederá a usar la letra que haya salido del sorteo realizado por la Consejería de Educación para la admisión en los centros escolares escolar, así como el sentido a seguir ya sea ascendente o descendente.

En caso de presentarse una situación no contemplada en todo lo anteriormente expuesto, será tratada por la Comisión del Comedor del Consejo Escolar siendo firme la decisión que se pueda tomar al respecto.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



[condado@educastur.org](mailto:condado@educastur.org) - [www.condadonorena.es](http://www.condadonorena.es)

Fermín Cristóbal, 4 33180 Noreña ASTURIAS Tfno.:985.740.698

### CRITERIOS DE ADMISIÓN Y Puntuación DEL ALUMNADO CONTRIBUYENTE curso 2020/2021

APARTADO DE CONCURRENCIA		DOCUMENTACIÓN	PUNTOS
AP.1	ALUMNADO CON PADRES/MADRES TRABAJADORES DEL CENTRO EDUCATIVO	Aportada de oficio por el centro educativo	7
AP. 2	ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (Dictamen)	Aportada de oficio por el centro educativo	5
AP. 3	ALUMNADO DE FAMILIA NUMEROSA O MONOPARENTAL CON DOMICILIO FAMILIAR EN NOREÑA	Certificado del Organismo competente donde se justifique la condición de familia numerosa o monoparental, o documento que lo acredite (por ejemplo fotocopia del Libro de Familia)	4
AP. 4	ALUMNADO QUE SOLICITA LA CONCILIACIÓN LABORAL-FAMILIAR POR ESTAR TRABAJANDO SUS PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES <sup>1</sup>	<b>Certificado actual de la empresa indicando el horario de trabajo</b> y fotocopia del Contrato donde figure el nombre del trabajador/a y el de la empresa o documento oficial que acredite su situación laboral (certificado en vigor de autónomos, nombramiento funcionario, vida laboral...)	7
AP. 5	ALUMNADO CON DOMICILIO FAMILIAR EN NOREÑA	Certificado actual de <b>Empadronamiento COLECTIVO</b> o volante histórico de convivencia.	4
AP. 6	ALUMNADO CON HERMANOS RECOGIDOS EN EL APARTADO 2.	Documentación aportada de oficio por el centro	3

<sup>1</sup> En este caso deben trabajar ambos progenitores o quien ostente la guardia y custodia en el caso de familias monoparentales.

\* Si por circunstancias dadas, existan hermanos/as que queden separados por la puntuación de corte no habiendo plazas suficientes, estos/as quedarán aceptados/as ocupando la plaza del último alumno/a admitido que no concorra en esta circunstancia.





Ante cualquier alteración que se produzca durante el curso escolar en las condiciones de concurrencia que pueda dar lugar a un cambio en la categoría del usuario del comedor se comunicará inmediatamente en la Secretaría del Centro. La Comisión del Comedor del Consejo Escolar procederá a determinar la idoneidad de seguir teniendo la condición de usuario independientemente de la categoría hasta la finalización del curso.

### **CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN**

Las fechas que determinan el proceso de Admisión en el Comedor del CP Condado de Noreña son las siguientes:

<b>De lunes a jueves de 9:30 a 13:30 horas / Viernes de 9:30 a 13:00 horas</b>	
<b>Del 15 al 19 de junio</b> <b>Para el alumnado de <u>nuevo ingreso</u></b> <b>en el centro</b>	Entrega de la Solicitud y documentación acreditativa en la Secretaría del Centro <b>en el momento de formalizar la solicitud de admisión.</b>
<b>Del 22 al 29 de junio</b> <b>Para el <u>alumnado que ya está</u></b> <b><u>matriculado en el centro</u></b>	Entrega de la Solicitud y documentación acreditativa en la Secretaría del Centro:
<b>2 de julio</b>	Publicación del listado provisional de admitidos en el tablón del colegio y en la web ( <a href="http://www.condadonorena.es">www.condadonorena.es</a> )
<b>2 y 3 de julio</b>	Presentación de reclamaciones al baremo adjudicado y subsanación de errores <sup>2</sup> .
<b>23 de julio</b>	Publicación del listado definitivo de admitidos en el tablón del colegio y en la web ( <a href="http://www.condadonorena.es">www.condadonorena.es</a> )

IMPORTANTE:

**Todos los certificados aportados deben ser emitidos con fecha comprendida entre la publicación y la fecha de entrega de solicitudes.**

Se entregará fotocopia sellada de la solicitud de admisión como resguardo. **Se añadirá a dicha solicitud el Número de Identificación Escolar (NIE) el cual se debe conservar para poder consultar los listados de admitidos** ya que la normativa de Protección de Datos de carácter personal así lo recomienda en lugar del nombre y apellidos.

**Si hay menos solicitudes que plazas de comedor, no se procederá a realizar el proceso de baremación, entendiéndose que todo el alumnado solicitante está admitido.**

En Noreña, 3 de junio de 2020

<sup>2</sup> La subsanación de errores tendrá que ver con el apartado al que se concurre y documentación presentada, es decir, no se aceptará documentación nueva no entregada en las fechas determinadas arriba.